



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Radicado DADEP No. 20171300013613



Bogotá D.C, 19-05-2017
130-OCI

MEMORANDO

PARA: NADIME YAVER LICHT
Directora

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Directiva 007 de Junio 7 de 2016 - Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de Acompañamiento y Asesoría y en ejercicio de sus funciones, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 5) de la Directiva 007 de Junio de 2016 el cual determina que *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”* Comillas fuera de texto, me permito presentar el informe correspondiente y con el fin de establecer el cumplimiento de las normas anteriormente citadas, la Oficina de Control interno realizo seguimiento al Plan de Acción así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	FECHA	
			Inicio	Fin.
3.1. Depurar cifras contables, con el fin de preparar la información financiera de la entidad para la aplicación del Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.	SAF – SRI- SAIEP	Castigo de cartera, resol. 106 de abril 2017. Reunión responsables intangibles y bienes muebles. Incorporación de 136 predios, Res. 388 de nov 2016. Remisión a SRI de base de datos de predios susceptibles valorización. Depuración cuenta Patrimonio Análisis de información de entidades del sector central, incorporación de valor de los predios.	01/09/2016	30/09/2017
3.2 Elaborar el documento borrador de políticas contables con fundamento en las revelaciones y directrices que para el efecto señale el marco normativo para Entidades de Gobierno	Asesora NICSP/ Res 533-15 SAF – SRI- SAIEP	Proceso de Revisión y ajuste de las políticas establecidas 2016	01/09/2016	30/06/2017
3.3. Adecuar los sistemas de información para la convergencia al Nuevo marco Normativo Contable aplicable a entidades de Gobierno	Asesora NICSP/ Res 533-15 SAF. OFIC SISTEMAS	Rediseño de especificaciones funcionales de los aplicativos para el manejo de bienes muebles, destino O. Sistemas Prueba piloto a 31/12/2016, cumplir Directiva 001 de 2017. Elaboración matrices para activos , intangibles, propiedad planta y equipo y arrendamientos	20/09/2016	30/10/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

3.4 Determinar la medición para bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el Instructivo 002-15 y Resolución 533 de 2015.	Asesora NICSP/ Res 533-15 SAF – SRI- SAIEP Oficina Asesora Jurídica	Para bienes muebles se solicitó al almacenista cotización de cotizaciones para realizar avalúos.	11/10/2016	30/09/2017
3.5 Actualizar los manuales de procedimientos	Asesora NICSP/ Res 533-15 SAF – SRI- SAIEP Oficina Asesora Jurídica y Planeación	Se están determinando los cambios y ajustes para la vigencia 2018	30/09/2017	30/09/2017
3.6 Elaborar informe de Gestión	Asesora NICSP/ Res 533-15 SAF	N.A para este periodo	30/09/2017	30/09/2017
3.7 Analizar el primer Estado Financiero, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.	Asesora NICSP/ Res 533-15 SAF	N.A para este periodo	15/06/2017	20/06/2017

Conclusiones

1. La Oficina de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento del plan de acción y al cronograma correspondiente, una vez evaluadas las evidencias se determinó que el área Contable ha realizado avances al Cronograma establecido, tal como se observa en el cuadro anterior.

Lo anterior se pudo comprobar a través de la participación de esta oficina de control en diferentes reuniones a las que fuimos invitados y donde también se pudo notar la participación de funcionarios de áreas responsables con poco o ningún poder decisorio ya que no se evidencia el acompañamiento de servidores del nivel directivo que finalmente son los que aprueban y fijan las directrices a seguir en las actividades a realizar, estas situaciones pueden generar riesgos de reprocesos y retardar la aplicación de la norma en la fecha establecida.

2. En desarrollo de la evaluación y seguimiento al plan de acción se evidencia el cumplimiento a lo establecido en el numeral 2) de la Directiva 007 de 2016 el cual determina que : “El Representante Legal de la entidad, designará un alto funcionario del nivel directivo de la misma para la dirección y coordinación del equipo de trabajo de que trata el numeral anterior, y el seguimiento de las estrategias y acciones que se implementen al interior de cada órgano, entidad y/o dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución 533 y al Instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, o a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.”
3. La Oficina de Control Interno evidenció que la Dirección de la entidad ha mantenido los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.
4. La Oficina de Control Interno encuentra que, si bien existe un avance importante en el proceso de implementación de las nuevas metodologías contables, se hace necesario agilizar los aspectos que aún están en proceso. Lo anterior, de no llevarse a cabo, aumenta de manera importante el nivel de riesgo en la implementación de las normas de contabilidad para la vigencia 2018.
5. El proceso de capacitación, sensibilización, seguimiento y control a cargo del área contable viene realizándose de manera oportuna, adicionalmente para este período se cuenta con el apoyo del representante de la Alta Dirección, por lo que la Oficina de control Interno considera mitigado el riesgo administrativo con incidencia en otros ámbitos de incumplir el marco normativo contable.
6. La implementación de las normas contables no es un trabajo exclusivo del área de contabilidad, se requiere el concurso efectivo de los funcionarios de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

entidad que aportan información al proceso. De ellos se espera un conocimiento adecuado, amplio y contundente de las nuevas metodologías contables, especialmente en temas como la clasificación de los bienes.

La participación y acompañamiento de Subdirectores, jefes de Oficina y de Oficinas Asesoras es de suma importancia ya que las decisiones y aprobaciones tomadas a tiempo se constituyen en un mecanismo de control efectivo que evite reprocesos y permita cumplir el cronograma de implementación de la norma en el tiempo programado.

Cordial saludo,

WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales
Aprobó: William Valderrama Gutiérrez
Fecha: 19 de mayo de 2017
ódigo: 130 1905